

SESIÓN ORDINARIA N° 21 – MIÉRCOLES 9 DE JULIO DE 2014

Serán 15 mil las Asignaciones Familiares a las que se suspende el pago. Tal como se anunciara (ver Ya Está Resuelto de 4.6.2014), se realizó el tercer cruce de información con las instituciones educativas públicas y privadas y los beneficiarios de Asignaciones Familiares en cumplimiento de las normas legales que determinan la consideración del progreso educativo de los beneficiarios. De este trabajo surgió que no están inscritos para estudiar 15.166 niños y adolescentes. De estos hay 11.506 beneficiarios por Ley 18.227 (nueva norma del 2008 del Plan de Equidad) y 3.660 por Ley 15.084 (vieja norma de asignaciones).

Cabe destacar que este guarismo representa el 3% del total de beneficiarios, siendo que a estas fechas del año pasado quienes estaban en esta situación fueron el 6% de los beneficiarios (ver Ya Está Resuelto de 12.6, 21.8 y 16.10.2013). Por otra parte la composición de estas suspensiones es similar a la del año pasado, por ejemplo tres cuartas partes de las suspensiones corresponden a jóvenes de entre 13 y 17 años.

En la emisión de Julio (que se paga desde el 4 en agosto) se suspenderán las 11.506 asignaciones del Plan de Equidad - Ley 18.227; en tanto las 3.660 de Ley 15.084 se suspenderán en la emisión de Agosto (que se paga en setiembre). Asimismo se informa, que durante el año 2013, se suspendieron en ambos cruces, un total de 41.796. De ellas, 7.471 son de beneficiarios que cumplieron 18 años y por tanto dejan de serlo. De las 34.325 suspendidas netas, se reinsertaron en el sistema educativo 17.514 (11.210 en 2013 y 6.304 en este 2014). En la página web del BPS (www.bps.gub.uy) se informa el listado de las Cédulas de Identidad de los beneficiarios a suspender, en la cual accediendo con número de cédula de identidad del beneficiario, también se podrá consultar si se está o no incluido en la suspensión. También se publica en medios de prensa escrita del interior -por departamento- el listado de beneficiarios suspendidos, listado que también estará disponible en las oficinas del BPS de todo el país, los que también se han remitido a los Organismos de la Enseñanza y al MIDES a los efectos de su análisis y trabajo para lograr la reinserción de los beneficiarios a la enseñanza. En otro orden se mantiene el procedimiento ante reclamos de los suspendidos, los que deberán presentarse en las Oficinas del BPS de todo el país con certificado de estudios firmado por el centro al cual concurre, estando previsto el pago a la siguiente semana en caso de efectiva reinserción.

Trabajo Doméstico – Nueva Aplicación Móvil.



Continuando con la mejora para los contribuyentes se habilita una nueva modalidad para consultas y transacciones del Servicio Doméstico a través de una aplicación gratuita disponible para dispositivos móviles Tablet y Smartphone. Se trata de una primera versión de aplicación móvil conteniendo las transacciones frecuentemente utilizadas que se encuentra disponible para dispositivos móviles con sistema operativo Android y se descarga en forma gratuita desde la Tienda de Aplicaciones “Play Store”. Próximamente estará disponible la versión para sistema IOS (Apple). El servicio permite:

comunicar el ingreso de un trabajador (dar el “Alta de trabajador”); ver la fecha de vencimiento de sus obligaciones; obtener la factura para el pago de sus aportes mensuales; modificar datos de sus empleados referidos al sueldo o cantidad de días trabajados, para el mes en curso o el siguiente; comunicar a BPS el egreso de un trabajador (dar “Baja del trabajador”); informar a BPS cuando a un determinado trabajador no le corresponde Prima por Presentismo (Declarar No Prima por Presentismo”); ver los datos de los trabajadores activos. Para acceder a esta aplicación el único requisito es contar con el Contrato Persona, el cual puede gestionarse por la página Web, a través del servicio “Solicitud de Usuario Personal BPS” siguiendo los pasos indicados en dicho sitio, o concurriendo directamente a Sarandí 570 o Colonia 1851 - Asistencia al Contribuyente y oficinas del BPS del Interior del País, con documento de identidad vigente. Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente.

Ley 19.185 – Facilidades. Siguen concretándose convenios de pago de aportes por esta norma. Al 7 de julio eran 2.400 las empresas que convinieron por un monto total de más de 13 millones y medio de dólares.

Convenio con Fundación Banco República: lectura para adultos mayores. Esta nueva iniciativa trata de aunar esfuerzos entre ambas instituciones a los efectos de ofrecer a la población adulta mayor -beneficiaria de los Programas Sociales del BPS- actividades que posibiliten una mayor y mejor integración de la misma al tejido social, a través de actividades culturales y de esparcimiento. Inicialmente se realizará lectura de Cuentos y Narraciones desde una perspectiva de participación propendiendo a brindar un aporte cultural y estimulación intelectual a los adultos mayores beneficiarios. También se realizarán visitas a Museos y lugares de interés cultural de nuestro país, gestionados por la Fundación Banco República, con personal capacitado para realizar visitas guiadas.

Renuncia del Director del BPS Ing. Hugo Odizzio. En esta sesión el mencionado Director anunció la presentación de renuncia a su cargo de Director en el instituto ante el Presidente de la República. Tal cual el mismo expresa en su nota al respecto, el “motivo de esta decisión es de índole personal y no obedece a reparo alguno respecto a la función que he venido desempeñando. Por el contrario, quiero aprovechar esta comunicación para manifestar mi satisfacción por haber integrado un Directorio cuyos miembros tienen presente en todo momento, la importancia que posee el BPS en la construcción del bienestar de la población en general y en particular, de aquellos uruguayos que más necesitan.” El Director recibió el saludo de los integrantes del Directorio.

Más concursos de ascenso para funcionarios del BPS. Se aprobaron Bases para llamados a concurso de oposición y méritos para proveer vacantes en diversos cargos: Gerencia de Área Administración, Jefe de Sección Administrativo de Interior y de Raigón. Nuevas oportunidades de progreso en la carrera administrativa de los trabajadores del instituto.